República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín – Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo Acumulado al 018-2020-00067
DEMANDANTE	Fabio Ceballos Gómez
DEMANDADOS	Uriel Aleison Zuluaga Gómez
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00020-00
DECISIÓN	Remítase los oficios de desembargo

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo solicitado por el demandado **Uriel Aleison Zuluaga López**, remítasele por intermedio de la secretaría los oficios de desembargo ordenados en el auto del 17 de febrero de 2021 proferido dentro del proceso 018-2020-00067 y 8 de marzo de 2021 proferido dentro del proceso acumulado 018-2021-00020.

Se deja constancia que dentro del proceso acumulado 018-2021-00020, pese a que se decretaron unas medidas cautelares, éstas no se perfeccionaron por cuanto no se libró oficio alguno.

CÚMPLASE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ
(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)
5.

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **386276bc783a9a0c893de3ded4e85f710b689df1d4bc97b87bdc4ccc3678ae67**
Documento generado en 15/03/2021 11:18:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica